

# Por asesinato de tres menores pena máxima

**Bogotá.** La jueza 27 de conocimiento de Bogotá condenó a 60 años de cárcel al subteniente Raúl Muñoz Linares por el asesinato de una niña y sus dos hermanitos. Además de la violación a la misma menor y a otra niña en Tame (Arauca) en el 2010.

La togada, en el momento de emitir su fallo condenatorio de la máxima pena, en contra del uniformado en retiro, realizó un completo relato de lo que fue la investigación en contra del subteniente.

Según la administradora de justicia, se logró demostrar por parte de la Fiscalía que Muñoz Linares es el responsable del acceso carnal a una niña de 13 años y a otra de 14, y el homicidio de la segunda, junto con sus dos hermanos de 6 y 9 años, en Caño Temblador, zona rural de Tame, Arauca en el 2010.

"Muñoz no dejó armas en la escena del crimen, actuó solo y busco a las víctimas. Se encontró una relación biológica hallada en las muestras de ADN, el acusado estaba ligado y dominaba el área donde sucedieron los hechos, evadió su labor y concuerda con que los niños fueron vistos la única vez con vida", manifestó.

La funcionaria judicial encontró elementos suficientes materiales de prueba para condenar al militar por los delitos de doble acceso carnal violento agravado y triple homicidio agravado.

"La pruebas que comprometen a Muñoz Linares no son muchas, pero sí son bastantes sólidas y contundentes para esclarecer las conductas punibles", señaló la juez, al justificar su decisión al igual que dijo que la defensa del militar no pudo contradecir las pruebas que producen la sentencia condenatoria.

La jueza también se refirió a que su determinación se basó en el testimonio rendido por la menor de 13 años, la cual fue víctima de la agresión del oficial, y del hermano de ella quien presencié los hechos.

"La sometió a un hecho violento con el fin de satisfacer sus necesidades sexuales, sabía que estaba prohibido, pero dispuso de todo para consumarlo y prueba de esto fue la violencia moral y la llevó a un lugar clandestino", aclaró la funcionaria judicial al referirse

## para Subteniente



EL SUBTENIENTE MUÑOZ LINARES fue condenado a 60 años por el asesinato de una niña y sus dos hermanitos en el 2010, en Tame (Arauca).

a los hechos en que la menor fue violada.

### LOS HECHOS

De acuerdo a la Fiscalía, el oficial accedió sexualmente primero a la adolescente de 13 años, y días después violó a otra niña de 14 y la asesinó junto con sus dos hermanos. Después del crimen, los niños fueron sepultados en una fosa, en la cual fueron hallados después de dos días de desaparecidos.

Las víctimas, que fueron ultimados por múltiples heridas ocasionadas con arma blanca, pertenecen a una familia de campesinos de la zona de los hechos en Arauca.

Según el Fiscal de la Unidad de Derechos Humanos, Víctor Lozano, el 2 de octubre de 2010, el oficial cometió su primer ataque en zona rural de Tame. Llegó hasta la finca donde estaba la menor de 13 años, le pidió dos gallinas y ante la negativa de la pequeña comenzó a ultrajarla, luego la llevó a un matorral y allí la abusó sexualmente.

Para el 14 de octubre, es decir 12 días después del primer hecho, en una escena parecida Muñoz Linares, también en zona rural de Tame, ingresó a la finca Las Palmas, donde se hallaban una niña de 14 años y sus hermanos de 9 y 6 años. De acuerdo a la investigación, el oficial los sacó de su

casa y los llevó a unos matorrales donde abusó de la mayor de los menores y luego los asesinó a todos a machete.

Los hechos fueron cometidos, de acuerdo a lo que se conoció durante el proceso, por el entonces uniformado luego de evadirse de la compañía Buitre II del Ejército que operaba en la zona y a la cual pertenecía, con la excusa de realizar una necesidad fisiológica. Llevó consigo un machete que pertenecía a un sargento del grupo y con el cual se habría cometido el crimen, pues nunca se pudo comprobar esto porque el arma blanca desapareció misteriosamente cuando se conoció el triple homicidio.

Muñoz Linares, durante los dos años que duró su proceso, siempre se declaró inocente y aceptó haber sostenido relaciones sexuales consentidas con las dos menores, indicando que desconocía su corta edad.

De la niña, que hoy está viva, el oficial dijo durante el juicio que nunca la violó y que siempre creyó que era una mujer mayor "Sostuvimos relaciones (sexuales). Me dijo dónde vivía, qué hacía, qué si tenía novio, me habló de la familia. Era delgada, media 1.60 (metros de estatura),

caso y los llevó a unos matorrales donde abusó de la mayor de los menores y luego los asesinó a todos a machete.

De la niña, que hoy está viva, el oficial dijo durante el juicio que nunca la violó y que siempre creyó que era una mujer mayor "Sostuvimos relaciones (sexuales). Me dijo dónde vivía, qué hacía, qué si tenía novio, me habló de la familia. Era delgada, media 1.60 (metros de estatura),

cabello liso y varios aretes. Estaba maquillada. Tenía un tatuaje en el glúteo derecho, el cual vi cuando se estaba vistiendo. Tenía unos 16 años. Nunca me imaginé que iba a tener la edad que dice la Fiscalía", indicó el militar al relatar la manera en que conoció a la primera de las niñas el 2 de octubre.

### LOS TESTIGOS

La jueza dijo además que las declaraciones de cuatro militares que participaron del juicio como testigos coincidieron en que era evidente que la niña tenía entre 13 y 14 años. "Se cae por su propio peso las manifestaciones del acusado", precisó al señalar que científicamente y testimonialmente se logró demostrar que la niña muerta era menor de edad.

La infante sobreviviente contó que su agresor, además de llevar prendas militares, tenía una dificultad para pronunciar las palabras con la letra r; característica que coincide con el modo de hablar de Muñoz Linares.

La jueza al igual se refirió a la credibilidad de varios testigos aportados por la defensa durante el juicio, señaló que algunos fueron desvirtuados por la Fiscalía, entre ellos Ealiner Payares, quien dijo pertenecer a la guerrilla e insinuar que habían sido las Farc las que asesinaron a los niños. Versión que fue desmentida por los entonces jefes del sujeto, quienes aseguran que para la época de los hechos Payares nunca abandonó la finca donde trabajaba y no pertenecía aún al grupo subversivo.

### FISCALÍA PIDIÓ LA MÁXIMA PENA

"Con el comportamiento de Raúl Muñoz se acabó con una familia, como es la Torres Vásquez y también se afectó a la familia de la niña que fue abusada. Tuvieron que abandonar su tierra por ser víctima de desplazamiento y en medio de las medidas de protección la menor debió dejar su hogar. Además del daño psicológico causado", señaló el fiscal Lozano.

El representante del ente acusador también hizo énfasis en que el comportamiento del oficial recluido hoy en la cárcel La Picota de Bogotá, lesionó la imagen del Ejército de Colombia, cuando se conoció lo ocurrido porque siempre se señaló a la institución.

## ORLANDO GALLO, ENTRA A LA TERNA PARA PROCURADOR

**Bogotá.** Con desventaja pero sin desistir, Orlando Gallo Suárez asumió el lunes como candidato del Consejo de Estado para integrar la terna con la cual el Congreso de la República elegirá al próximo Procurador General de la Nación.



Orlando Gallo de la Nación.

El abogado Gallo Suárez, especialista en ciencias jurídicas de la universidad Javeriana y especialista en Derecho Laboral y Familiar de la Universidad Externado de Colombia, considera que entró al proceso de elección con algo de desventaja, ya que uno de los aspirantes es el actual jefe del Ministerio Público, Alejandro Ordoñez, postulado por la Corte Suprema de Justicia.

"Esto es una carrera de 100 metros, donde algunos han tomado la partida antes y van con buenas vitaminas, otros, como yo, arrancamos después y no nos dieron tantas vitaminas", aseguró el jurista.

## POR NO HABLAR INGLÉS TUMBAN ELECCIÓN DE MAGISTRADOS

**Bogotá.** Por no acreditar un segundo idioma, la Corte Suprema de Justicia dejó sin efecto la elección de Beatriz Ariza de Zapata y Jorge Eduardo Ramírez como magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés.

La determinación del Alto Tribunal obedece a una petición de la Procuraduría General de la Nación, según la cual el Consejo de Estado pasó por alto la Ley 47 de 1993 al momento de elegir a los magistrados. Dicha norma determina que el castellano y el inglés, son idiomas oficiales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lenguas comúnmente empleadas por los nativos que habitan esa zona del país.

## EN EL TINTERO QUEDÓ EMERGENCIA POR SEQUÍA



Juan Camilo Restrepo Popayán.

Como insatisfactoria calificaron los alcaldes municipales la visita que el ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, realizó este martes a la capital caucana, puesto que en las tres horas que duró la reunión, no se llegó a ningún acuerdo puntual para enfrentar las emergencias generadas por la temporada seca.

"Las soluciones no van a venir de Bogotá", dijo el ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, anticipándose a las respuestas exigidas por los alcaldes municipales, reunidos por más de tres horas en Popayán, a la espera de acciones concretas por parte del Gobierno Nacional para mitigar los efectos que la temporada seca ha dejado hasta el momento en el Cauca.

## En enero empezaría negociación del TLC con Japón: Presidente Santos

ARGEMIRIO PIÑEROS MORENO

ENVIADO ESPECIAL  
Nueva York.

El presidente de la República, Juan Manuel Santos, informó que todo está dado para que los equipos negociadores de Colombia y Japón inicien, en enero, la negociación del Tratado de Libre Comercio entre ambas naciones.

Así quedó establecido en la tarde del martes cuando Santos se reunió, con el primer ministro nipón, Yoshihiko Noda, con quien hizo la revisión de la etapa inicial de este nuevo convenio comercial que busca el mandatario.

Hace un año, precisamente, Santos estuvo en Tokio, en donde firmaron un acuerdo que daba paso a identificar los intereses comerciales entre ambas naciones para llegar a un TLC.

"Hay una noticia importante, ya los equipos técnicos dieron su visto bueno para las negociaciones con miras a un tratado de libre comercio, que se denomina un tratado de asistencia económica", declaró



EN LA TARDE DE AYER EL PRESIDENTE SANTOS se reunió con el primer ministro nipón, Yoshihiko Noda, con quien hizo la revisión de la etapa inicial de este nuevo convenio comercial.

Santos tras señalar que era una vieja aspiración que tenía el país. "Es muy importante para Colombia, estamos esperando esta buena noticia hace tiempo", insistió el mandatario luego del encuentro con el primer ministro Noda.

### EL RESTO DE LA AGENDA

El mandatario nacional cerró la jornada del martes con una reunión que sostuvo con el ex presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, en donde Santos le comentó los aspectos de la agenda que se llevará con la guerrilla de las Farc en la mesa de negociación.

Un encuentro más bilateral que tuvo Santos fue el con

su homólogo de República Dominicana, Danilo Medina, quien le pidió a Colombia que le brinde asesoría en materia de temas de seguridad y de energía, para lo cual Santos se comprometió a enviar dos equipos técnicos.

En la mañana el Presidente de la República tuvo un charla con el filántropo George Soros, con quien dialogó sobre varios aspectos, "hablamos sobre diversos temas en los que él podría ayudar, como por ejemplo la minería, la defensa del medio ambiente, de los derechos humanos y también se interesó sobre la discusión que hay en la OEA para buscar alternativas para la guerra contra las drogas".

## Aumentan matrícula en colegios privados

**Bogotá.** El ministerio de Educación fijó las tarifas que podrán tener los colegios privados para el 2013. El promedio ponderado de los incrementos de matrícula y pensión es del 3,1 por ciento, una cifra cercana a la tasa de inflación esperada para el 2012 que es del 3 por ciento.

La medida aparece publicada en la resolución 11.940 del 24 de septiembre de 2012. Cada colegio podrá hacer un incremento acorde con su calidad educativa, el tipo de régimen aplicable, los resultados de las pruebas Saber y la obtención de certificaciones de calidad.

Actualmente, de acuerdo con la autoevaluación de estos establecimientos, cerca del 49 por ciento se ubica en el régimen de libertad regulada, el 35 por ciento en libertad vigilada y el 16 por ciento en régimen controlado.

De esta forma, los establecimientos educativos ubicados en el régimen de



EL PROMEDIO ponderado de los incrementos de matrícula y pensión es del 3,1 por ciento, una cifra cercana a la tasa de inflación esperada para el 2012 que es del 3 por ciento.

Libertad Regulada - los que han tenido los mejores puntajes- pueden tener un incremento máximo del 4 por ciento.

Los que están en la categoría de Libertad Vigilada - porque han obtenido puntajes intermedios- podrán incrementar sus matrículas y pensiones máximo

en un 3,2 por ciento.

Para los colegios clasificados en el Régimen Controlado, porque no han logrado los puntajes mínimos de autoevaluación, será la Secretaría de Educación de la jurisdicción donde operen la que fije la tarifa para el primer grado que ofrezca establecimiento.

Las tarifas de los grados posteriores de estos colegios se calcularán incrementando máximo en un 2 por ciento, respecto a las que la institución cobró en el año inmediatamente anterior.